



MINISTERIO DE TRABAJO

PATRONATO DE LA ESCUELA SOCIAL
DE BARCELONA

Programa de Derecho Procesal del Trabajo

POR

JUAN MON PASCUAL

Profesor de la expresada asignatura
en la Escuela Social de Barcelona

BARCELONA, 1945

PROGRAMA DE DERECHO
PROCESAL DEL TRABAJO

PROCESAL DEL TRABAJO
PROCESAL DEL TRABAJO



MINISTERIO DE TRABAJO

PATRONATO DE LA ESCUELA SOCIAL
DE BARCELONA

Programa de Derecho Procesal del Trabajo

POR

JUAN MON PASCUAL

Profesor de la expresada asignatura
en la Escuela Social de Barcelona



R. 14783

BARCELONA, 1945



MINISTERIO DE TRABAJO
PATRONATO DE LA ESCUELA SOCIAL
DE BARCELONA

Programa de Derecho Procesal del Trabajo

JUAN MON PASCUAL

Tratado de la responsabilidad del empresario
en la Escuela Social de Barcelona



BARCELONA, 1923

Casa Provincial de Caridad
Imprenta - Escuela

Lección 1.^a

CONCEPTO DEL DERECHO PROCESAL EN GENERAL. — Su extensión y contenido. Estudio científico de los organismos, de las funciones y de las normas procesales. Conflictos individuales y de repercusión social. Función jurisdiccional: Jurisdicción ordinaria y jurisdicciones especiales. Estudio específico sobre la Jurisdicción de Trabajo: Su naturaleza y caracteres. — Amplitud del contenido del Derecho procesal del Trabajo: Derecho procesal administrativo-contencioso y Derecho procesal judicial del Trabajo. Relaciones e interferencias entre ambas esferas procesales. — Importancia, naturaleza y relaciones del Derecho procesal del Trabajo con las demás disciplinas jurídicas. — Examen histórico y estado actual del Derecho procesal del Trabajo en España.

Lección 2.^a

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-CONTENCIOSO DE TRABAJO. — Organismos de la Administración del Estado encargados de la resolución de las cuestiones laborales. En la esfera general de la Administración de Trabajo: Mi-

nisterio de Trabajo. Administración Central y Provincial. Dirección General de Trabajo. Delegaciones Provinciales de Trabajo e Inspección del Trabajo. — Facultades resolutivas sobre cuestiones de trabajo de las entidades y empresas.

Lección 3.^a

PROCEDIMIENTO SOBRE APLICACIÓN DE SANCIONES A LOS PATRONOS, ENTIDADES Y EMPRESAS POR INFRACCIÓN DE LAS LEYES DE TRABAJO Y DE PREVISIÓN SOCIAL OBLIGATORIA. — Actas de Inspección : Notificaciones. Escrito de descargos. Recursos. Resolución definitiva. — Procedimiento para la reducción de plantillas y suspensiones de trabajo. Pasado el plazo señalado para dictar resolución, ¿puede la empresa obrar libremente en cuanto a la reducción o despidos? — Procedimiento sobre imposición de sanciones a los trabajadores : Por las propias empresas o entidades donde prestan sus servicios. Por las Autoridades de Trabajo. Por la Magistratura de Trabajo.

Lección 4.^a

RECLAMACIONES POR INAPLICACIÓN DE LAS NORMAS DE LAS REGLAMENTACIONES GENERALES DE TRABAJO, REGLAMENTOS INTERIORES DE EMPRESA Y DISPOSICIONES SOBRE TRABAJO EN SU AMPLIO SENTIDO. — Cuestiones sobre clasificación de personal. Salarios fijos y destajos. Prevención, higiene y seguridad del Trabajo. Represaliados. Normas procesales y tramitación de recursos. — Función retenida o de ulterior intervención de la Magistratura de Trabajo

en las resoluciones dictadas por las autoridades de Trabajo : Delegación e Inspección del Trabajo ; Inspección Técnica de Previsión, y por las Empresas en expedientes de régimen interior.

Lección 5.^a

ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA RESOLUCIÓN DE LAS CUESTIONES ADMINISTRATIVO-CONTENCIOSAS SOBRE PREVISIÓN SOCIAL OBLIGATORIA. — Dirección General de Previsión. Secciones constituidas en la misma, y funciones atribuidas a cada una de ellas. Delegaciones Provinciales de Trabajo e Inspección del Trabajo. Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas Nacionales de Subsidio Familiar, Vejez, Maternidad y Accidentes del Trabajo : Como aseguradora y como representante del Fondo Especial de garantía, de Seguro de Enfermedad y de Seguro de Silicosis. — Servicio Central y Delegaciones Provinciales. — El Instituto Social de la Marina. — Inspección Técnica de Previsión. — Inspección Médica de los Seguros obligatorios. — La Obra del 18 de julio. — La Organización Sindical en sus funciones relativas a las cuestiones contenciosas de trabajo y en especial sobre previsión social.

Lección 6.^a

PROCEDIMIENTO EN LAS RECLAMACIONES SOBRE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS DE LOS SEGUROS SOCIALES OBLIGATORIOS. — Actas de liquidación y comunicación de las mismas. Diligencias previas : Consignación y recursos que pueden formularse. — Procedimiento para la ejecución de los débitos

por dichas cuotas. — Procedimiento especial para la efectividad de los repartos o cuotas adeudadas a las Mutualidades de Previsión social. — Liquidaciones por reparto de rentas en el Seguro de Silicosis. — Reclamación de derechos por los beneficiarios de los Seguros sociales obligatorios. — Inclusión de obreros ancianos en el régimen de Subsidio de Vejez. Reclamación de derechos y cuestiones derivados de la aplicación del Seguro de Enfermedad. — Procedimientos sobre revisión de incapacidades e indemnizaciones declaradas, por accidente del Trabajo, y petición de capital en vez de renta. Tramitación de expedientes y recursos ante las Autoridades de la Administración y ante la Magistratura de Trabajo.

Lección 7.^a

JURISDICCIÓN DE TRABAJO. — Precedentes legales e institucionales sobre esta especial jurisdicción en España y en el extranjero. — Principios generales de la misma según el Fuero del Trabajo y la legislación procesal de Trabajo: Función estatal. Simplificación y rapidez. Oralidad y unidad de acto. Gratuidad. Intervención del Magistrado. Modificaciones al principio de la justicia rogada. — Indicación de la materia o contenido de la Jurisdicción de Trabajo. — Extensión en cuanto a la persona de los litigantes. — Problemas referentes a la competencia absoluta, o de atribución, y a la relativa, o de autoridad a autoridad. Organismos y normas procesales para dirimir los conflictos de jurisdicción en sus diversos casos y jurisdicciones. — Criterio de la Jurisprudencia de la Sala Especial del Tribunal Supremo sobre rango de jurisdicciones. — Problemas referentes a los gastos y costas del juicio. — Organismos que

ejercen en España la Jurisdicción de Trabajo : Magistratura de Trabajo. Tribunal Central de Trabajo. Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Lección 8.^a

MAGISTRATURA DE TRABAJO. — Su creación y regulación. Nombramiento de Magistrados. Unidad jurisdiccional e independencia como cuerpo judicial. Sus relaciones con el Ministerio de Trabajo y con el de Justicia. Derechos y preeminencias. El Decanato. Incompatibilidades. Substituciones. Recusación y abstención. Atribuciones de la Magistratura de Trabajo por razón de la índole o calidad y de la cuantía del asunto. — Normas procesales en caso de incompetencia por razón de la materia. — Competencia por razón del lugar. — ¿Puede renunciarse al fuero propio por el obrero? Modalidades de procedimiento y delegación de funciones en razón a la cuantía litigiosa. — Función jurisdiccional y a la vez sancionadora en determinados asuntos. — Organización y funciones de los Secretarios de la Magistratura de Trabajo. Personal auxiliar y subalterno. Forma de remuneración.

Lección 9.^a

NORMAS PROCESALES PARA LOS JUICIOS ANTE LA MAGISTRATURA DE TRABAJO. — Disposiciones legales que regulan dicho procedimiento. — Carácter supletorio de la Ley de Enjuiciamiento civil. — Naturaleza del juicio : Quiénes pueden comparecer en él. Representación de los litigantes :

necesaria y voluntaria. Apoderamiento. Representación de los ausentes. Los Abogados ante la Magistratura. Representación de los organismos del Estado. — Demanda. Plazos de presentación según la índole del asunto. Requisitos de forma y de fondo. Presentación de copias y documentos que han de acompañarse con aquélla. — Cuestiones prejudiciales y reclamaciones previas a la vía judicial laboral. Sus clases. Tramitación y efectos. — Señalamiento del juicio y citaciones. — La Conciliación: Casos en que procede. La Organización Sindical y la conciliación. Suspensión del juicio. Desistimiento de la demanda y renuncia de derechos. Caducidad y sus efectos procesales.

Lección 10.^a

ACTO DEL JUICIO. — Contestación a la demanda y reconvencción. — Cuestiones incidentales y prejudiciales: Procedimiento y efectos. — Pruebas. Proposición, preparación y práctica de las mismas. Intervención del Magistrado. Extensión de la prueba pericial y efectos. Petición de asesoramiento por peritos técnicos o profesionales designados por la Organización Sindical. — Trámite de conclusiones. — Redacción del acta del juicio: Su contenido. — Resoluciones de los Magistrados de Trabajo: Providencias. Autos. Sentencias. Plazo en que han de dictarse éstas y advertencias que han de contener. — La Magistratura de Trabajo en sus relaciones y comunicaciones con los litigantes, con los Organismos de su misma jurisdicción y con los demás judiciales y autoridades de otros órdenes.

Lección 11.^a

MODALIDADES PROCESALES ANTE LA MAGISTRATURA DE TRABAJO. — Demandas por accidentes de trabajo. — Excepciones a la previa conciliación. Documentos que han de acompañarse y personas o entidades que, además de las partes contratantes del trabajo, han de ser citadas, en su caso, o notificadas de la demanda : Entidades aseguradoras. Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo. Servicio de Reaseguro del Ministerio de Trabajo. — Procedimiento previo de información médica ante la Inspección del Trabajo en caso de hernia. Información previa de la Inspección de Trabajo y del Médico de Colegio Nacional. Modalidades en cuanto a la prueba en cuestiones de accidentes del trabajo : Aplicación del principio de reversión de la prueba. Dictámenes de la Academia de Medicina. Excepciones a la congruencia entre la demanda y la sentencia.

Lección 12.^a

MODALIDADES PROCESALES (continuación). — Demandas sobre accidentes del trabajo que se tramitan a instancia de la Inspección Técnica de Previsión. — Demandas contra el Estado, Organismos públicos, Red Nacional de Ferrocarriles, Autoridades de Guerra, Marina y Aire, Instituto Nacional de Previsión e Inspección del Trabajo. Trámites previos que han de seguirse en cada caso, y tramitación de la vía gubernativa.

Lección 13.^a

MODALIDADES PROCESALES (continuación). — Demandas de patronos contra acuerdos de la Inspección del Trabajo sobre afiliación de trabajadores en el régimen de Seguros Sociales obligatorios. Demandas de patronos contra los trabajadores. Cuestiones sobre colocación de ex-Combatientes e intervención de la Magistratura de Trabajo. Cuestiones contenciosas sobre derechos dimanantes de los Seguros Sociales obligatorios y reclamaciones de tipo social de los agentes y entidades ferroviarias. — Reclamaciones de tipo económico a causa de incumplimiento, por parte de los patronos y empresas, de las disposiciones laborales y Reglamentaciones de Trabajo, en virtud de resoluciones de los Delegados de Trabajo e Inspección del Trabajo.

Lección 14.^a

MODALIDADES PROCESALES (continuación). — Procedimiento sobre sanciones a las empresas por incumplimiento de las disposiciones sobre vacaciones retribuidas. Trascendencia económica y sancionadora de las resoluciones de la Magistratura de Trabajo. — Juicios contradictorios mixtos, inicialmente gubernativos y terminados en vía judicial laboral. — Examen teórico y positivo de la tramitación de oficio e intervención, como parte, de los organismos Administrativos de Trabajo. Fijación de las indemnizaciones en caso de expedientes de cesación del trabajo y despidos. Expedientes dimanantes de faltas en el trabajo y en caso de sanciones a las

empresas. Resolución definitiva de expedientes de régimen interior de empresas por sanciones graves a los productores. Procedimiento criminal y civil, previo o posterior al de Trabajo.

Lección 15.^a

TRIBUNALES SUPERIORES. — El Tribunal Central de Trabajo. — Su creación. Composición y presidencia del mismo. Ámbito de su jurisdicción y dependencia jerárquica. Competencia por razón de la materia y normas de procedimiento. — La Sala de lo Social del Tribunal Supremo. Creación y constitución. Competencia. Valor de las declaraciones de hecho formuladas por la Magistratura de Trabajo ante el Tribunal Central y Supremo. Efectos de las resoluciones dictadas por el Tribunal Central y la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Lección 16.^a

RECURSOS CONTRA LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE TRABAJO. — Fundamento y características de los recursos contra dichas resoluciones. — Recursos contra Providencias, Autos y Sentencias dictadas por la Magistratura de Trabajo. Recurso de reposición. Aclaración de Sentencia. Recurso de Suplicación: Su aparición y precedentes. Naturaleza. Casos en que procede, según la índole del asunto y cuantía de lo reclamado. Normas para la fijación de la cuantía. Preparación, interposición, tramitación y efectos del recurso de Suplicación. Recurso de queja.

Lección 17.^a

RECURSO DE CASACIÓN. — Por quebrantamiento de forma y por infracción de Ley. Motivos o casos en que procede cada uno de ellos. Términos y requisitos para interponerlos. Normas procesales sobre la preparación, tramitación, resolución y efecto de los recursos de Casación. Consignación y depósito previos a la interposición de ambos recursos. — Efectos de la declaración de derechos a favor de los trabajadores en los casos de recurso interpuesto por el patrono. — Concurrencia del recurso de Suplicación y del de Casación en un mismo asunto.

Lección 18.^a

RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN A FAVOR DEL FONDO ESPECIAL DE GARANTÍA. — Por error o simulación de hechos en las Sentencias y por error de derecho en la aplicación de la Ley. Forma y plazos para interponerlos. Recurso de Casación a instancia de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, en cuestiones de Accidentes del Trabajo, contra Sentencias de la Magistratura no llevadas a ejecución, para obtener declaración de derecho. Recurso de Casación contra Sentencias dictadas por la Magistratura de Trabajo resolviendo cuestiones sobre Previsión Social, interpuestas por el Ministerio Fiscal a instancia del Instituto Nacional de Previsión, a los solos efectos de sentar doctrina de Jurisprudencia.

Lección 19.^a

EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. — Normas procesales sobre ejecución de resoluciones o fallos en las cuestiones de Trabajo. Efectos y trámites de ejecución de Sentencias. Plazo en que han de cumplimentarse. ¿Puede fijarse la cuantía de la condena en ejecución de Sentencia? Régimen de anticipos reintegrables por sentencias recurridas. Casos en que pueden obtenerse y procedimiento. Normas especiales sobre ejecución de sentencias por accidentes del trabajo: Intervención del Fondo Especial de Garantía.

Lección 20.^a

EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES (continuación). — Ejecución de los acuerdos conciliatorios. — Sanciones a la temeridad procesal. Imposición de multas y pago de costas: En trámite de juicio, de ejecución de Sentencias y en caso de interposición de recursos. Procedimiento especial de apremio por sanciones de trabajo y por liquidaciones de cuotas de los seguros sociales obligatorios. Naturaleza y efectos. — Cuestiones procesales que pueden derivarse de la ejecución de Sentencias: Tercerías. Declaración de insolvencia. Preferencia de créditos y embargos dimanantes de ejecución de Sentencias en el procedimiento de Trabajo.

Barcelona. Curso de 1944-1945.

FU-30-26

Casa Provincial de Caridad
Imprenta - Escuela